

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN No. 019 DE 2010

"Por medio de la cual se emite nota aprobatoria de trabajo de grado modalidad pasantía a unos estudiantes del Programa de Administración de Empresas"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la Resolución No. 13 de 2010, emanado del Consejo Académico de la Universidad de Sucre, reglamenta los procedimientos y la evaluación de las modalidades de Trabajo de Grado contempladas en el Acuerdo No.01 de 2010;
- Que los estudiantes Jhon Martínez Benítez, Kelly Guerra Sampayo, Adriana Britto Padilla y Robinson Navarro Vanegas del Programa de Administración de Empresas solicitaron aprobación del Trabajo de Grado, en la modalidad de pasantía;
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en su sesión del día 8 de junio de 2010 recibió del Coordinador de Pasantías del Programa de Administración de Empresas información de las evaluaciones realizadas a los respectivos estudiantes, así como las certificaciones de las horas desarrolladas por cada uno de ellos;
- Que analizada la información anterior;

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º Emitir nota **Aprobatoria** del trabajo de grado modalidad pasantía desarrollado en la Universidad de Sucre a los estudiantes **JHON MARTINEZ BENITEZ**, identificado con código 1.102.808.108 y **KELLY GUERRA SAMPAYO** con código 1.102.794.006 del Programa de Administración de Empresas.
- ARTÍCULO 2º Emitir nota **Aprobatoria** del trabajo de grado modalidad pasantía desarrollado en la entidad Equipo por Sincelajo, a la estudiante **ADRIANA DE JESÚS BRITTO PADILLA**, identificado con código 1.102.815.642 del Programa de Administración de Empresas.
- ARTÍCULO 3º Emitir nota **Aprobatoria** del trabajo de grado modalidad pasantía desarrollado en la empresa Editorial Libros y Libros S.A., al estudiante **ROBINSON NAVARRO VANEGAS**, identificado con código 92.529.801 del Programa de Administración de Empresas.
- ARTICULO 4º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Sincelajo, a los ocho (8) días del mes de junio de 2010.


WILSON CADRAZCO PARRA
Presidente


CANDELARIA GLORIA NIÑO SOTOMAYOR
Secretario Ad-Hoc